



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, .-

27 Mar 2012

DECRETO EXENTO N° 1610

#### VISTOS

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- La necesidad de adquirir seguros para móviles pertenecientes a la I. Municipalidad de Parral
- 4.- Lo dispuesto en el **artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, de ChileCompra**, sistema de Compras y Contratación Pública.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La digitación errónea del valor a gastar por total de seguros.-

#### CONSIDERANDO

1. La autorización de la adquisición de seguros para vehículos menores de la municipalidad cuyo valor es de \$124.350 (Ciento veinte cuatro mil trescientos cincuenta pesos). (IVA incluido).-

#### DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto exento N° 1514 de 21 de Marzo de 2012 en su DECRETO que el valor correspondiente al total del seguro es de \$115.150.- (IVA incluido).-
- 2.- **TENGASE** este Decreto como parte integrante del Decreto Exento N° 1514 de 21 de Marzo de 2012.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y CUMPLASE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/REG/fgg.

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- FINANZAS (2)
- 2.- ADQUISICIONES
- 3.- OF. PARTES
- 4.- CONTROL